RESOLUCION N°:.084.../2.018.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 002/2.018 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA LA INSTITUCION" CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ "

SALTO DEL GUAIRA, 12 de Julio del 2.018.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación del Concurso de Ofertas N° 002/2.018, para la "Adquisición de Camioneta para la Institución" – XV Circunscripción Judicial de Canindeyú, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... **literal b)** Licitación por Concurso de Ofertas: para la contratación cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

QUE, en el primer párrafo del Art. 49 del Decreto 21.909/2.003 que reglamenta la mencionada Ley refiere: "***Autorización del fabricante en el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes....****Si el oferente ofrece proveer en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá acreditar que está debidamente autorizado por el proveedor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay, conforme se especifica en el Pliego de Bases y Condiciones*".----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha cursado invitaciones a cinco (5) potenciales oferentes como: **TOYOTOSHI S.A., GOROSTIAGA AUTOMOVILES S.A., AUTOMOTOR S.A., RIEDER Y CIA. SACI y CUEVAS HERMANOS S.A.,** que de las empresas invitadas presento su oferta únicamente la empresa **TOYOTOSHI S.A.** para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 002/2.018 de la XV Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

QUE, el informe del Comité de Evaluación de Ofertas conformado según Resolución del Consejo de Administración N° 027 de fecha 04 de Abril de 2.018, *fue elaborado de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Título III, Capítulo III, Sección VI - Evaluación y Comparación de Ofertas y las disposiciones contenidas en el punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones*, el resumen de la Evaluación de las Ofertas se ha efectuado de conformidad al Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, para terminar recomendando la Adjudicación a la empresa: **TOYOTOSHI S.A.**, con RUC N° 80003128-8, para la ADQUISICION DE CAMIONETA PARA LA INSTITUCION, por cumplir a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; tiene la calificación, experiencia y capacidad necesarias para proveer el bien solicitado por la Circunscripción Judicial de Canindeyú y presenta el precio evaluado como el más conveniente.----------

Lic. Víctor Manuel Martínez Cáceres
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo Báez M.
Presidente
Consejo de Administración

QUE, en estas condiciones, y por la ecuanimidad de las actuaciones y consideraciones corresponde seguir con la recomendación elevada por el Comité de Evaluación y aprobar la Adjudicación a la empresa: **TOYOTOSHI S.A.**, con RUC Nº 80003128-8, para la ADQUISICION DE CAMIONETA para la INSTITUCION.----------

POR TANTO, en atención a todo lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 4.774/2.016, emanado por el Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 5.554/2.016 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2.017.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:

ART. 1º **APROBAR**, el Dictamen presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial.----------

ART. 2º **ADJUDICAR,** el llamado a LCO Nº 002/2.018 – "Adquisición de Camioneta para la Institución", a la Empresa **TOYOTOSHI S.A., Rubro 530-537** por el monto de G. **300.000.000** (Guaraníes trescientos millones) incluida todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Camioneta 4 x 4, doble cabina. Marca TOYOTA, Procedencia Argentina. Especificaciones según PBC.	1	300.000.000	300.000.000
			TOTAL I.V.A. Incluido	**300.000.000**

ART. 3º **AUTORIZAR,** al Presidente de la XV Circunscripción Judicial de Canindeyú, la suscripción del contrato con la empresa adjudicada conforme a los Art. 1º y 3º. ----------

ART. 4º **ENCOMENDAR,** la elaboración del contrato respectivo al Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Jorge Daniel Bartomeut.----------

ART. 5º **ANOTESE**, y una vez cumplido, archívese----------

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Canindeyú